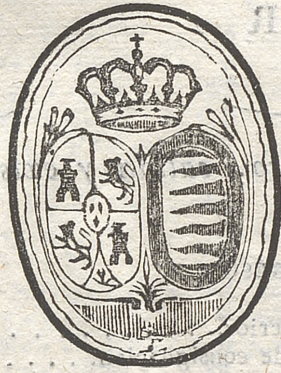


Núm. 48.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 21 de Abril de 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular declarando no son necesarias las pruebas de nobleza para las que hayan de casarse con los Oficiales Subalternos del Ejército, y se señala en cincuenta mil reales la dote de las mismas.

Capitanía general del 8.º Distrito militar. — El Excmo. Señor Ministro de la Guerra con fecha 9 del actual me dice lo que copio.

Excmo. Señor. — Al Presidente de la Junta de Gobierno del Monte-pio Militar digo hoy lo que sigue:

„Se ha enterado el Regente del Reino de cuanto en 16 de Enero último expuso el Inspector general de Milicias al proponer una modificación en el artículo 9.º del capítulo 10 del Reglamento del Monte-pio Militar, que igualando la dote que para casarse con los Oficiales Subalternos del Ejército se exige en él á las nobles y á las que no lo son, haga desaparecer una diferencia en oposicion completa con los principios de una libertad que nos rige, segun los cuales á ningun jóven son necesarias pruebas de nobleza para ser admitido en todas las carreras del Estado. S. A. se ha enterado detenidamente de lo expuesto, como tambien de lo informado por esa Junta de Gobierno y el Tribunal Supremo de Guerra y Marina sobre este particular, y conformándose con sus pareceres en acordada de 12 de Setiembre y 12 de Febrero últimos, se ha servido resolver: que para las Reales licencias de casamiento de los Oficiales Subalternos del Ejército y demas incorporados al Monte-pio Militar, sean consideradas las que con ellos hayan de casarse sin diferencia ni distincion alguna en la dote, la cual queda fijada, asi para las nobles como para las que no lo sean, en los 50,000 rs. vn. que para las últimas se designaron en dicho Reglamento; en el concepto de que dejan por lo mismo de ser necesarias para aquel efecto las pruebas de la nobleza en las que la tengan, y en el de

que han de continuar como hasta aqui sin obligacion á justificar la dote las hijas de los contribuyentes al Monte y demas categorías designadas en el mismo artículo del precitado Reglamento para el goce de aquella prerogativa.”

De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta Provincia para la publicidad debida. Valladolid 18 de Abril de 1842. — Atanasio Alesón.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 1003.

Mediante el allanamiento que se ha manifestado á satisfacer la cantidad mas alta en que ha sido valuada la finca nacional que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de ayer, se ha servido señalar para su remate el dia 17 de Mayo venidero y hora de doce á una de su tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia, citacion del Procurador del Común y Escribano del ramo, á saber:

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de la Nava del Rey perteneció al suprimido convento de San Pedro Mártir de Rioseco, compuesta de 12 pedazos, de cabida en junto de 20 obradas y 133 estadales: vale en renta anualmente 10 fanegas de trigo equivalentes á 240 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 7,421; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 7,200 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna. Despues de la publicacion de la tasacion se ha hecho arriendo de esta heredad por 6 años; pero el comprador solo está obligado á respetar los tres primeros, segun Reales órdenes.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y hora citada. Valladolid 8 de Abril de 1842. — Agustin Teijón.

Estado que demuestra el ingreso, salida y existencia de caudales ocurrida en todo el expresado mes.

INGRESOS.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	680,919 31
Recibido del Tesoro público por cuenta de consignacion.....	1.924,713 30
Idem de id. por formalizaciones.....	76,516 16
Idem por cantidades en suspenso.....	48,238 8
Idem por reintegro de clases.....	14,218 15
Idem por remesas.....	85,000
Total cargo.....	2.829.606 32

SALIDAS.

Sueldos de Señores Generales y Brigadieres en cuartel.....	36.825
Idem y gastos del cuerpo de Estado Mayor.....	7.740

FUERZA.

	FUERZA.		Reales vellon.	
	Gefes y Oficiales.	Tropa.		
Compañía de Distinguidos de este Distrito.	5 ...	17	3.834	2
Depósito de Transeuntes de esta Plaza. .	" ...	38	2.428	
Regimiento núm. 4.º.....	2 ...	2	1.726	5
Núm. 9.º idem.....	2 ...	1	939	4
Núm. 10 idem.....	1 ...	"	423	
Núm. 12 idem.....	1 ...	"	329	
Núm. 15 idem.....	1 ...	3	886	8
Núm. 16 idem.....	1 ...	"	810	
Núm. 17 idem.....	2 ...	6	1.260	30
Infantería... Núm. 20 idem.....	7 ...	553	40.029	8
Núm. 21 idem.....	3 ...	153	3.291	12
Núm. 22 idem.....	" ...	1	18	
Núm. 23 idem.....	1 ...	"	423	
Núm. 24 idem.....	6 ...	169	8.519	5
Núm. 26 idem.....	1 ...	1	594	25
Núm. 27 idem.....	129 ...	3164	290.800	
Núm. 29 idem.....	" ...	1	14	15
Núm. 30 idem.....	111 ...	2207	214.651	19
Núm. 7.º ligero peninsular.....	1 ...	1	476	
Al 4.º Regimiento.....	2 ...	47	4.129	
Al 5.º id.....	5 ...	126	11.486	2
Artillería... A la 4.ª Brigada de montaña.....	1 ...	1	483	
A la 5.ª id. montada.....	1 ...	"	517	
A la Plana Mayor del 4.º Departamento.	4 ...	"	5.580	
A id. del 5.º id.....	4 ...	"	7.200	
Ingenieros... A la Plana mayor.....	7 ...	"	"	
Regimiento núm. 3.º.....	4 ...	25	6.516	14
Caballería... Núm. 5.º id.....	1 ...	12	2.375	2
Núm. 6.º id.....	5 ...	14	6.819	18
Núm. 9.º id.....	88 ...	869	146.533	1
Núm. 14 id.....	2 ...	2	1.618	
Provincial de Jaen.....	1 ...	"	270	
Idem de Badajoz.....	1 ...	"	329	
Idem de Búrgos.....	2 ...	"	250	22
Idem de Lugo.....	" ...	4	356	12
Idem de Leon.....	" ...	2	11	22
Idem de Oviedo.....	43 ...	1508	100.218	17
Idem de Córdoba.....	" ...	2	232	26
Idem de Cáceres.....	2 ...	21	3.745	32
Idem de Cádiz.....	1 ...	2	423	
Idem de Guadalajara.....	" ...	4	44	12

Milicias.....	Provincial de Zamora.....	46	...	739	...	50.885	
	Idem de Orense.....	"	...	1	...	12	32
	Idem de Pontevedra.....	29	...	698	...	81.853	9
	Idem de Salamanca.....	2	...	20	...	8.066	15
	Idem de Albacete.....	1	...	1	...	863	
	Idem de Valladolid.....	2	...	51	...	3.864	32
	Idem de Mondoñedo.....	38	...	703	...	80.322	17
	Idem de Toledo.....	"	...	2	...	20	24
	Idem de Ciudad-Real.....	"	...	1	...	7	26
	Idem de Avila.....	39	...	916	...	57.305	
	Idem de Segovia.....	"	...	2	...	115	10
	Idem de la Coruña.....	"	...	10	...	451	10
	Idem de Palencia.....	38	...	773	...	69.543	10
	Idem de Gijón.....	15	...	452	...	34.737	
Idem de Alicante.....	1	...	1	...	835	30	
Idem de Teruel.....	1	...	1	...	194		
Idem de Logroño.....	"	...	1	...	12		
Idem de Santander.....	"	...	14	...	81		
Idem de Santiago.....	"	...	2	...	25	30	

495,079 14

Francos.....	Escuadron de Zamora 3.º Voluntarios de Castilla la Vieja, formalizacion.			14.929
Milicia N.l.	A la de Infantería, id.			28.100 11
	Estados Mayores de Provincias y Plazas.			30.680 24
	Gratificaciones y gastos de id.			14.990
	Administracion militar, sueldos.			20.200
	Gratificaciones y gastos de id.			4.086 14
	Ministerio de cuenta y razon de Artillería.			6.907
	Subsistencias militares, raciones de pan.			135.912 28
	Idem de pienso.			100.276 26
	Idem de etapa.			10.112 6
	Combustible, alumbrado, camas y utensilios.			113.221 29
	Personal de hospitales.			9.500 17
	Estancias de id.			86.146 14
	Reemplazo del Ejército en 1840 y 1841.			4.000
	Gastos por comisiones del servicio.			2.215 9
	Inválidos reunidos.			2.300
	Material de Artillería, fábrica de armas de Oviedo.			8.000
	Idem id. de municiones de Truvia.			2.000
	Cesantes de Administracion central.			587
	Excedentes é ilimitados de la organizacion del Egército.			49.720
	Idem de Estados Mayores de Provincias y Plazas.			9.903 26
	Gefes y Oficiales retirados.			23.592
	Idem en expectacion de retiro.			4.605
	Tropa retirada.			3.279
	Prisioneros enemigos.			436
	Cantidades en suspenso.			18.763 18
	Tesoro público.			80.309 13
	Remesas.			700
	Monturas.			11.665
	Transportes.			25.000
	Eventual de guerra.			2.200
	Devolucion de recibos á otras Pagadurías.			7.951

Total data. 2.144.425 1
 Id. cargo. 2.829.606 32

Existencia para 1.º de Abril de 1842. 685.181 31

Consiste

En recibos de Distritos.	668.268	9	} .. 685.181 31
En letras.	12.000		
En metálico.	4.913	22	

Igual.

Valladolid 31 de Marzo de 1842. = Felipe de Vargas. = Está conforme, Juan Antonio de Bengoa. =
 V.º B.º, Vicente Rubio.

ANUNCIOS.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.—La Dirección general ha señalado para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del pontazgo de Boecillo, que se halla en la cantidad de 20,600 rs. vn. anuales, el día 23 del corriente á las doce y media de su mañana en la Sala de la misma, debiéndose dar principio á dicho acto por una de las tres mejoras del medio diezmo, diezmo ó cuarto. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel acudirán á la Depo- sitaria del ramo de esta Ciudad.

Empresa del Canal de Castilla la Vieja.—Di- rección local.—Habiendo resuelto la Dirección Cen- tral que según se ha hecho en los últimos años se haga en el presente durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre la rebaja de medio maravedí en arroba y legua en el peazgo que por la navegación está autorizado á cobrar, se anuncia al público para su conocimiento. Valladolid 17 de Abril de 1842.—El Coronel Di- rector, Miguel de Imáz.

Por providencia del Juzgado de primera ins- tancia de Valladolid, fecha 18 del corriente Abril, dada en la causa que sigue contra Josefa Egaña, presa en la Cárcel de Ciudad, sobre hurto de di- nero y efectos á su amo Genaro Gomez, se cita á éste para que en el término de quinto día com- parezca ante aquel Señor Juez á prestar una declara- cion en dicha causa, pues pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Villar de Frañes, es su dotacion 80 fanegas de trigo de superior calidad, 2,000 rs. en di- nero, con mas 300 rs que se abonan de propios. Los facultativos que quieran hacer solicitud, la dirigirá á su Ayuntamiento, frança de porte.

Se halla vacante la Escuela de primera educa- cion de niños de la villa de Pozaldez, partido de Olmedo, su dotacion consiste en 200 ducados paga- dos de los fondos de propios por trimestres, y la retribucion mensual de los niños, que no sean pobres, libre de contribuciones por los productos de su profesion. Los aspirantes dirigiran sus solici- tudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte, hasta el 16 de Mayo próximo, señalado para su provision.

En virtud de orden de la Excma. Diputacion provincial se arriendan los pastos de la mayor par-

te del monte titulado alto, propio de la villa de Peñafiel y pueblos de su comunidad, desde 1.º de No- viembre de este año hasta fin de Abril del próximo venidero, bajo de las condiciones que están de ma- nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa. Si alguna persona quisiere interesarse en el citado arrendamiento concurrirá á las Casas Con- sistoriales de la misma en el día 15 de Mayo in- mediato á las doce de su mañana en que ha de tener efecto su remate.

La plaza de voz pública de la villa de Tudela de Duero se halla vacante, su dotacion es la de 3 rs. diarios pagados de los fondos de propios, y ademas los derechos de plaza y pregones particula- res. Lo que se anuncia al público para que el que aspire á su obtencion presente la solicitud en la Se- cretaria de su Ayuntamiento en el término de 30 dias que cumplen el 15 de Mayo, en cuyo día se proveerá.

La villa de Tudela de Duero, cuyo vecindario consiste en trescientos y tantos vecinos, se halla sin Botica: lo que se anuncia á los que deseeh estable- cerse en este punto, á fin de que lo hagan con la posible brevedad.

Se arrienda la casa-Meson ó Posada del pueblo de Torre Esgueva, correspondiente á los Propios de dicho pueblo, cuyo arriendo concluye el 24 de Junio de este año; y se ha señalado para su rema- te el Domingo 8 de Mayo próximo á las diez de su mañana en la Secretaría de su Ayuntamiento, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

En esta ciudad de Valladolid y su calle titulada de la Lonja se venden á voluntad de su dueño tres casas, señaladas con los números 3, 7 y 8, dando vista las dos últimas á la Plaza mayor. Los que gusten interesarse en su compra pueden tratar con el Señor Don Emilio Pablo de Reinoso, vecino de esta dicha Ciudad, calle del Arco, núm. 27.

Manual de Anatomía general y descriptiva, arre- glado á las explicaciones del Dr. Don Juan Fran- cisco Sanchez, Catedrático de dicha asignatura en el Colegio de Medicina y Cirugia de San Carlos de esta Corte: por D. Gervasio Sanchez Aparicio.

Esta obra, tan útil para los alumnos, consta de 400 páginas en 8.º marquilla, de muy buena impres- ion: está recomendada por los Señores Catedrati- cos del Colegio de Madrid y los periódicos de la facultad. Se vende en esta Ciudad en la librería de Rodriguez, á 22 rs. en rústica y 26 en pasta.